

PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN A ASIGNAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA PARA LOS ÓRGANOS GARANTES DE TRANSPARENCIA.

El suscrito, Senador **ZOÉ ROBLEDO ABURTO**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en esta LXIII Legislatura del H. Congreso de la Unión y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción II y 276, numeral 1, del Reglamento del Senado de la República, así como 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración del Pleno, la presente Proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, A ASIGNAR UNA PARTIDA PRESUPUESTAL ESPECÍFICA PARA LOS ÓRGANOS GARANTES DE TRANSPARENCIA**, al tenor de las siguientes:

Consideraciones.

La consolidación de la democracia en nuestro país ha sido un proceso complejo y con altibajos. Entre los aspectos más relevantes de esta lucha se encuentran los logros en materia de transparencia, toda vez que se trató de una conquista ciudadana que se fue consolidando poco a poco con una serie de reformas, primero legales, con la creación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, publicada el 11 de junio de 2002 y posteriormente las reformas constitucionales de 2007 y 2014, las cuales permitieron un mejor desarrollo institucional.

Uno de los principales objetivos de la última reforma constitucional en la materia, era el de dotar de autonomía a todos los organismos garantes, para la mejor garantía de los derechos de acceso a la información y de protección de datos personales. Para ello, el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos estableció la autonomía del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como la de los órganos garantes en el ámbito local, a través de la obligación de reproducir el modelo federal.

Para garantizar dicha autonomía la Constitución establece una serie de principios, bases y procedimientos como la colegiación, la especialización, la imparcialidad, el procedimiento de nombramiento y su escalonamiento, la personalidad jurídica y el patrimonio propio, así como la capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna.

Es por ello que llama la atención que el pasado miércoles 5 de octubre en el diario “El Universal” se publicara un artículo intitulado “Estados ahorcan la transparencia.” Dicho artículo refiere una serie de declaraciones del comisionado Óscar Guerra Ford y al contenido de un documento elaborado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El reportaje señala que el estudio en comento puntualiza que a nivel federal se erogan 7.67 pesos por persona para la transparencia, lo que significa un 0.2 de su presupuesto, mientras que el promedio nacional es de 8.34 pesos per cápita.

Como los mejor calificados se encuentran los estados de Campeche (la entidad que más recursos per cápita otorga a la transparencia) con 20.7 pesos; seguido de Aguascalientes, con 16.3 pesos; Quintana Roo, con 16.2 pesos, y Coahuila y la Ciudad de México, con 14.16 pesos.

En contraste, los estados que menos recursos destinan son: Puebla que otorga en promedio 2.1 pesos por persona; Chiapas, 2.8 pesos; Baja California y Guerrero, 3.4 pesos; y Tamaulipas y Michoacán, 4.1 pesos por persona.

Entre las declaraciones que retoman del Comisionado Óscar Guerra Ford, llama la atención que señala que cada órgano garante debería de tener 15 pesos por habitante de la entidad federativa correspondiente, con el fin de cumplir con las nuevas competencias y obligaciones en materia de transparencia, toda vez que se amplió el número de sujetos obligados y se requieren una serie de capacidades técnicas, como lo son: servidores (para hospedar su parte correspondiente de la Plataforma Nacional de Transparencia); internet de fibra óptica; y, cuestiones tan elementales como electricidad.

Este análisis resulta sumamente preocupante, toda vez que los órganos locales requieren de estos recursos para garantizar la transparencia y, si no los tienen, sus capacidades se reducen porque no pueden consolidar sus obligaciones de capacitación y acompañamiento de los sujetos obligados, así como las relativas a la supervisión y evaluación de la información que se encuentre publicada de en los portales electrónicos.

Por estos motivos, considero pertinente, independientemente de las medidas que tomen los comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, así como las de los órganos garantes locales, solicitar a la Colegisladora que garantice los recursos necesarios para estos institutos que realizan una función fundamental para nuestro país y que la transparencia que tanto ha costado construir no se diluya ante la falta de presupuesto.

En este sentido, resultaría útil destinar una partida presupuestal del ramo 23 a esta causa, ya que en este ramo se concentra la recepción de ingresos excedentes, los cuales se distribuyen a diversos fondos, recursos que en su mayoría se destinan al gasto federalizado, como gasto que aporta el gobierno federal a entidades federativas y municipios vía subsidios.

Por las razones expuestas, se somete a consideración del pleno la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO.

PRIMERO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que se asigne una partida presupuestal suficiente, independiente de su presupuesto ordinario, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, destinando estos recursos bajo un principio subsidiario, con la finalidad de garantizar su funcionamiento y el desarrollo de sus obligaciones constitucionales y legales.

SEGUNDO. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a que se asigne una partida presupuestal suficiente, independiente de su presupuesto ordinario, en un fondo constituido en el ramo 23, para los órganos garantes de transparencia en cada entidad federativa, destinando estos recursos bajo un principio subsidiario para completar los quince pesos per cápita, para garantizar su funcionamiento y el desarrollo de sus obligaciones constitucionales y legales.

TERCERO. Se solicita a esta H. Soberanía que tenga a bien considerar esta proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución.

Atentamente,

SEN. ZOÉ ROBLEDO ABURTO

Dado en el Salón de Sesiones del H. Senado de la República, el día 11 del mes de octubre de 2016.